



Resolución Rectoral n.º 0683 -2016-UNAP
Iquitos, 14 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio Múltiple n.º 030-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU, presentado el 10 de junio de 2016, por el Director General de Educación Superior Universitaria, sobre invitación a taller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, el Director General de Educación Superior Universitaria, comunica al Rector (i) que el Ministerio de Educación en el proceso de identificación de factores clave, la DIGESU encontró necesario el fortalecimiento de capacidades relacionadas con **la incubación de empresas en las Universidades Públicas**, en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria;

Que, por esta razón, el rector (i) estima conveniente que don Julio Abel Soplín Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Agronomía (FA); don Jesús Aquiles Gamarra Ramírez, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen); y don Ronald Tello Fernández, docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Agronomía (FA), participen en el mencionado taller, por lo que es procedente autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Piura, del 16 al 18 de junio de 2016;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Piura, del 16 al 18 de junio de 2016, de don **Julio Abel Soplín Ríos**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Agronomía (FA); don **Jesús Aquiles Gamarra Ramírez**, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen); y don **Ronald Tello Fernández**, docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0683 -2016-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Otorgar** a don **Julio Abel Soplín Ríos**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Agronomía (FA); a don **Jesús Aquiles Gamarra Ramírez**, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen); y a don **Ronald Tello Fernández**, docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Agronomía (FA), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Piura y viceversa; y tres días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- **Precisar** que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- **Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración (OGA) y de Planificación y Presupuesto (OGPP), cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIO GENERAL